

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 067/2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA S.C., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CINTIA CAMARENA LÓPEZ, "LA EMPRESA", PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

QUINTA.- DEL PAGO ORIGINAL.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA EMPRESA" por concepto del servicio privado de seguridad y vigilancia será de **\$90,480.00 (noventa mil y cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, con un periodo comprendido entre el día **01 primero de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete** al día **31 treinta y uno de diciembre del mismo año.**

QUINTA.- DEL PAGO MODIFICADA.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "LA EMPRESA" por concepto del servicio privado de seguridad y vigilancia será de **\$113,100.00 (ciento trece mil cien pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, con un periodo comprendido entre el día **01 primero de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete** al día **31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho.**

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO ORIGINAL.

El pago mencionado en la cláusula anterior, deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, **04 cuatro mensualidades de \$22,620.00 (veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado

ADDENDUM C.P.S. 067/2017

incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que “**LA EMPRESA**” presente con los requisitos fiscales necesarios.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO MODIFICADA.

El pago mencionado en la cláusula anterior, deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 05 cinco mensualidades de **\$22,620.00 (veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, pagos que se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que “**LA EMPRESA**” presente con los requisitos fiscales necesarios.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA ORIGINAL.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.**

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA MODIFICADA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de septiembre al 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho.**

Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 09 nueve del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ADDENDUM C.P.S. 067/2017

POR "EL INSTITUTO"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO


MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



CINTIA CAMARENA LOPEZ
POR "LA EMPRESA"



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CINTIA CAMARENA LÓPEZ, CON FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, MISMO QUE CONSTA DE 03 TRES FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----

RHG/JCMR

Addendum al contrato de prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y MBA Corporativo Seguridad Privada, S.C., a través de su representante legal, Cintia Camarena López.